

Oficio DAF-028-2018
Guatemala, 6 de Febrero de 2018

Señores Diputados
Comisión de Probidad
Congreso de la República de Guatemala

Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Atentamente me permito enviar a la Comisión información correspondiente al mes de ENERO 2018, de la siguiente forma

- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de fuente de financiamiento 11 de ingresos corrientes. Adjunto Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras remuneraciones de personal Temporal "Ingresos corrientes de la Defensoría de la Mujer Indígena (Folios 28)
- b) Programación y reprogramaciones de jornales (27)
- c) Documentos que respaldan los bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio del 26 al 23)
- d) Programación de arrendamiento de edificios (Folio 22)
- e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios. (Folio del 6 21).
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros.
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5).

Cabe mencionar que lo indicado en las literales b), f) y g) no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena.

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,



María Roselia Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



Oficio DAF-029 -2018
Guatemala, 6 de Febrero de 2018

**Señores Diputados
Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Comisión Extraordinaria Nacional por la Transparencia
Congreso de la República de Guatemala**


Respetables Señores Diputados:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 Ter del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto. Atentamente me permito enviar a las Comisiones información correspondiente al mes de **ENERO 2018** de la siguiente forma:

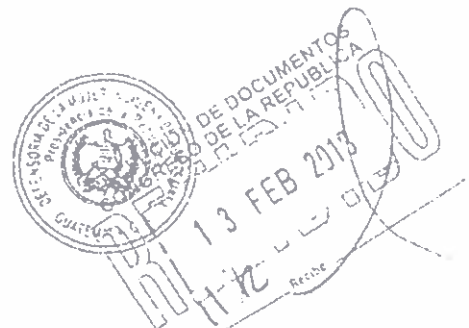
- a) Programación y reprogramación de asesorías contratadas con nombres y montos, con recursos provenientes de fuente de financiamiento 11 de ingresos corrientes. Adjunto Resolución 15-2017 de fecha 30 enero del año 2017 sobre Programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gastos 029 "Otras remuneraciones de personal Temporal" Ingresos corrientes de la Defensoría de la mujer indígena. (Folio 28).
- b) Programación y reprogramaciones de jornales. (27).
- c) Documentos que respaldan los bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares. (Folio del 26 al 23)
- d) Programación de arrendamiento de edificios. (Folio 22).
- e) Todo tipo de convenios suscritos con organizaciones No gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios (Folio del 6 al 21).
- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avances físicos y financieros.
- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.
- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior. (Folio del 1 al 5).

Cabe mencionar que lo indicado en las literales b), f) y g) no aplican a la Defensoría de la Mujer Indígena

Sin otro particular me suscribo de ustedes, Deferentemente,



Maria Roselia Pop Cal
Defensora de la Mujer Indígena
Defensoría de la Mujer Indígena



Consta de 30 folios incluyendo el presente
c.c archivo

15 calle, 6 59 zona 1 ciudad de Guatemala,
Tel 22329916 / 22361611
despacho@demigob.g
www.demi.gob.g